



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

MOO/EMO/DFM/dfm

**APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO Y LA UNIVERSIDAD DE
LA FRONTERA**

CONCEPCIÓN, 20-01-2021

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 321

VISTOS: La Ley N° 18.744; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; Decreto TRA N° 352/194/2018, la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; Decreto Universitario exento 01 de 2014, y;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de diseñar un modelo de aseguramiento de la calidad entre la Universidad del Bío-Bío y la Universidad de la Frontera, con la finalidad de instalar una evaluación integrada de los procesos académicos: docencia de pregrado y postgrado, investigación, vinculación con el medio y gestión institucional, además de la conveniencia y beneficios de realizar interacción, tendientes a compartir capacidades y potenciar el desempeño de ambas instituciones.

2. Que, la Universidad de La Frontera es una institución de Educación Superior estatal fundada por Decreto Fuerza de Ley N°17 del 10 de marzo de 1981, bajo el Decreto Ley 3.451 de 1980.

3. Que, el artículo 8 de la Ley 18.575 señala en su último párrafo que, la licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo.

4. Que, la contratación del servicio indicado en el considerando N° 1 anterior tiene aspectos técnicos que por su naturaleza no puede ser licitado según lo siguiente:

- En el marco del PF UBB 1999, en la línea estratégica Aseguramiento de la Calidad, se contempla la realización de una Asistencia Técnica que tiene como:

Objetivo General: Diseñar un Modelo de Gestión de la Calidad Integral para la Universidad del Bío-Bío, con la finalidad de fortalecer el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad en la perspectiva del mejoramiento continuo, en el marco de Ley N°21.091.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C Fonos: (56 - 41) 3111200 Fono/Fax: (56 - 41) 3111237 - Región del Biobío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56 - 42) 463000 - Fax: 253144 - Región del Biobío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Objetivos Específicos:

- Elaborar una Propuesta de Modelo de Gestión de la Calidad Integral de la Universidad del Bío-Bío,

considerando todos los procesos institucionales y actores relevantes.

- Validar el Modelo de Gestión de la Calidad Integral ante la Comunidad Universitaria, con la finalidad

de alcanzar la apropiación del modelo.

- Es necesario que el servicio sea realizado por una consultora que tenga experiencia en este tipo de servicio, no siendo posible realizar una licitación con dicha restricción, pues constituyen una barrera de entrada para ofertar.
- Considerando que el Modelo de Aseguramiento de la Calidad Integral que se diseñe debe proveer la estructura necesaria y definir los procedimientos y responsabilidades para fortalecer el Sistema Institucional en el Marco de la Ley 21.091, se considera de total relevancia la experiencia de la Dra. Sra. Martha Ramírez Valdivia en la Gestión de la Dirección de Calidad de la UFRO y en su trayectoria académica. Es importante destacar que la UFRO ha sido una de las primeras Universidades en Instalar un Modelo Integral de Gestión de la Calidad durante la Dirección de la Dra. Ramírez, siendo este proceso nuevo para todas las Instituciones de Educación Superior, por lo que hay escasa experiencia a nivel de las Universidades Chilenas y en particular en las Universidades Estatales.

5. Que, atendiendo lo anterior se dan las condiciones para efectuar la contratación en forma directa con la Universidad de la Frontera RUT: 87.912.900-1, en los términos del artículo 8º letra de la Ley N° 18.575.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el siguiente contrato de prestación de servicios, suscrito por la Universidad de la Frontera RUT: 87.912.900-1 y la Universidad del Bío-Bío RUT 60.911.006-6, y cuyo tenor es el siguiente:

Inicio de Transcripción:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO Y UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

En Concepción, a 22 de diciembre de 2020, entre la Universidad de La Frontera, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: 87.912.900-1, (en adelante indistintamente UFRO) representada para estos efectos por su Rector don Eduardo Rodolfo Alfredo Hebel Weiss, cédula de identidad número 6.532.761-9, domiciliado en Avenida Francisco Salazar N° 01145, Temuco, por una parte, y por la otra, la Universidad del Bío-Bío, RUT: 60.911.006-6, (en adelante indistintamente UBB) representada por su Vicerrector de Asuntos Económicos, don Reinier Freddy Hollander Sanhueza, cédula de

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 – Casilla 5-C Fonos: (56 – 41) 3111200 Fono/Fax: (56 – 41) 3111237 – Región del Biobío – Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 – Fono/Fax: (56 – 42) 463000 – Fax: 253144 – Región del Biobío – Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

identidad número 12.530.048-0, domiciliado en Avenida Collao N°1202, Concepción, se declara y conviene lo siguiente:

PRIMERO:

La Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Universidad de La Frontera (UFRO) declara que sus profesionales titulados destacan por la calidad, integridad, liderazgo y capacidad de autoaprendizaje. Da cuenta, además, que su cuerpo académico se caracteriza de, por la alta productividad científica-tecnológica en áreas estratégicas de desarrollo asociadas a las energías renovables, biocombustibles, telecomunicaciones, informática, medio ambiente, modelación matemática, y gestión de la calidad, entre otras. Igualmente, esta unidad académica entrega una fuerte contribución y vinculación con su medio, aportando de esta forma al desarrollo de la Región de la Araucanía y con ello del país. Su misión incluye la formación continua de profesionales emprendedores, íntegros y de calidad en el ámbito de las Ciencias y la Ingeniería, el desarrollo de la investigación y de programas de postgrado científico y/o tecnológico de calidad, pertinentes a sus áreas estratégicas definidas, que contribuyan a la solución de problemas del desarrollo regional y nacional, y vincularse con la comunidad regional mediante actividades de extensión cultural, científicas, tecnológicas y de gestión que contribuyan a su desarrollo.

Por su parte, la Universidad del Bío-Bío es una Institución de Educación Superior del Estado, que tiene por objetivo, entre otros, de acuerdo a sus Estatutos, el contribuir mediante el cultivo del saber, de la educación superior, de la investigación, de la asistencia técnica y de la capacitación, a la formación de profesionales y al desarrollo de las regiones del Bío-Bío, Ñuble y el país.

Que, para el cumplimiento de sus fines esta Casa de Estudios Superiores se encuentra autorizada para suscribir acuerdos e incluso asociarse con organismos públicos o privados, tanto nacionales como extranjeros.

SEGUNDO: Enmarcado dentro del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, la Universidad del Bío-Bío a desarrollado el denominado "Programa de Fortalecimiento y Apoyo al Desarrollo institucional de la Universidad del Bío-Bío en las áreas estratégicas de: Aseguramiento de la Calidad, Docencia de Pregrado, Vinculación con el Medio y Gestión Institucional" UBB1999". Uno de los objetivos específicos de dicho programa es el diseño de un Modelo de Aseguramiento de la Calidad para la Universidad a través del cual establecer una evaluación integrada de los procesos académicos de Docencia de Pre y Postgrado, de Investigación, de Vinculación con el Medio y de Gestión Institucional.

Conscientes de la conveniencia y beneficios de una interacción mutua, se establece un contrato de prestación de servicios entre la Universidad del Bío-Bío y la Universidad de La Frontera en los términos y condiciones especificadas a continuación.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Universidad del Bío-Bío contrata los servicios de la Universidad de La Frontera para Diseñar un Modelo de Gestión de la Calidad Integral (MGCI) para la primera. El objetivo de la prestación a la que por este acto se obliga la UFRO es fortalecer el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad en la perspectiva del mejoramiento continuo, en el marco de Ley N°21.091, en adelante indistintamente el "Servicio" o los "Servicios". Para la realización de los Servicios, la Universidad del Bío-Bío suministrara a la Universidad de La Frontera

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 – Casilla 5-C Fonos: (56 – 41) 3111200 Fono/Fax: (56 – 41) 3111237 – Región del Biobío – Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 – Fono/Fax: (56 – 42) 463000 – Fax: 253144 – Región del Biobío – Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

la información necesaria para el desarrollo de dicho modelo, que consiste en la recopilación de información externa referente a la temática, análisis de la situación actual de la UBB, elaboración de la propuesta de modelo de gestión, elaboración de indicadores y validación del modelo de gestión.

CUARTO: La prestación del servicio referido, las partes acuerdan se realizará por etapas según a continuación se indica.

1. Etapa 1. Recopilación de Información Externa, la que supone:

1.1. Levantamiento de estado del arte en universidades del CUECH en modelos de Gestión de la Calidad Integral u otras Universidades en Latino América que tengan implementados sistemas similares.

1.2. Preparación y Exposición de resultados de Etapa 1.

1.3. Coordinación de reuniones con contraparte técnica, Unidad de Aseguramiento de la Calidad (UAC).

2. Etapa 2. Análisis de la Situación actual de la UBB:

2.1. Revisión de los distintos procesos institucionales y su relación con la mejora continua.

2.2. Revisión de políticas y mecanismos de Aseguramiento de la Calidad que se aplican en las diferentes Unidades.

2.3. Realización de entrevistas con actores de distintos estamentos vinculados a los procesos institucionales.

2.4. Exposición de resultados de Etapa 2.

2.5. Coordinación de reuniones con contraparte técnica, Unidad de Aseguramiento de la Calidad (UAC).

2.6. Definición y validación Mapa de Procesos.

3. Etapa 3. Elaboración de la Propuesta del Modelo de Gestión de la Calidad

Integral Para esta gestión la prestadora deberá realizar

3.1. Recopilación de información faltante y complementaria (en caso de ser necesario), para la elaboración de la propuesta

3.2. Generación de la propuesta de un Modelo de Gestión de la calidad Integral, considerando los: fundamentos, contexto, descripción, componentes, actores, diagrama, coherencia e interacción de los procesos de la institución.

3.3. Dos revisiones intermedias y una final de la Propuesta de Modelo con Comité Directivo (Directivos Superiores), Ejecutivo (Directivos Generales y Decanos) y contraparte técnica UBB, presencial 3 revisiones/ reuniones.

3.4. Presentación de la Propuesta de Modelo de Gestión de la Calidad Integral a los Comités

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 – Casilla 5-C Fonos: (56 – 41) 3111200 Fono/Fax: (56 – 41) 3111237 – Región del Biobío – Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 – Fono/Fax: (56 – 42) 463000 – Fax: 253144 – Región del Biobío – Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Directivo (Directivos Superiores), Ejecutivo (Directivos generales y Decanos) y contraparte técnica UBB, presencial 1 reunión.

3.5. Estructura y Normativa de la Dirección General Gestión de Calidad (DIRGECAL)

3.6. Diseño de un Plan de Implementación Gradual.

4. Etapa 4. Elaboración de Indicadores:

4.1. Generación de los indicadores (forma de cálculo fuentes insumo etc.) relevantes del modelo tomando en cuenta la viabilidad de su monitoreo, propuesta para recolección del mismo, etc.

4.2. Revisión Manual de Indicadores con la contraparte (reunión intermedia y una final)

4.3. Elaboración de informe con ajuste solicitados.

5. Etapa 5. Validación del Modelo de Gestión de la Calidad Integral:

5.1. Presentación y talleres de validación del Modelo a la Comunidad Universitaria (10 talleres presenciales en Sede Concepción y Chillán).

5.2. Ajustes a la Propuesta de Modelo según resultado de talleres.

Entrega final de la Propuesta de Modelo.

QUINTO:

1. LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO, se compromete a:

- Facilitar la información y documentación necesarias y requeridas por el consultor (ejemplo: manual de calidad SGC, Informe acreditación Institucional, Normativa interna, entre otros), en los plazos solicitados por el equipo de trabajo de la Universidad de La Frontera.
- Proveer espacios de trabajo según se requiera durante todo el período de ejecución del proyecto.
- Participar en reuniones, talleres y actividades que permitan el correcto desarrollo de las diferentes etapas para la elaboración de Modelo de Aseguramiento de la Calidad, tanto de directivos, equipo operativo, académicos, administrativos, entre otros.

2. La Universidad de La Frontera, se compromete a:

Realizar todas y cada una de las gestiones, diligencias, actuaciones, emisión de informes, celebración de reuniones y toda otra que sea necesarias para dar fiel cumplimiento a los servicios contratados, en particular

- Elaborar y validar un Modelo de Gestión de la Calidad Integral para la Universidad del Bío-Bío, según objetivo general del presente Contrato.
- Guardar reserva de toda la información perteneciente a la Universidad, que se le entregue directamente o tome conocimiento durante el desarrollo de sus labores. Esta obligación seguirá vigente aún después de concluido el presente Contrato. De esta forma está prohibida la divulgación o utilización en cualquier forma y a cualquier título, sea total o parcial, de cualquier clase de información que se le hubiere entregado o que hubiere tomado conocimiento para o durante la ejecución de este Contrato, sin la autorización expresa y escrita de la Universidad del Bío-Bío.

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO Y LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Página 5

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C Fonos: (56 - 41) 3111200 Fono/Fax: (56 - 41) 3111237 - Región del Biobío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56 - 42) 463000 - Fax: 253144 - Región del Biobío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

- Asumir todos los costos de traslado, alojamiento y alimentación del equipo UFRO en que sea necesario desplazarse a la Universidad del Bío-Bío, en sus diferentes sedes, campus y unidades académicas u otros lugares con el mismo fin, y todos los costos de coffee, colación y materiales para las reuniones de trabajo, talleres, focus group y diferentes convocatorias, etc.

La UFRO se obliga realizar el servicio a través del Magister en Sistemas de Gestión de la Calidad, asociado al Departamento de Ingeniería Industrial y Sistemas y toda otra unidad o departamento que contribuya al cumplimiento de sus obligaciones como prestadora.

SEXTO

El valor total del servicio prestado por la Universidad de La Frontera a la Universidad del Bío-Bío será la suma única y total \$1817,3 UF (mil ochocientas diecisiete coma tres unidades de Fomento). Las partes acuerdan que dicho monto será pagado en 5 cuotas, según el siguiente detalle.

Cuota	Etapas	Producto(s)	Fecha entrega	Monto (UF)
Cuota 1	Etapas 1	Informe de Estado del Arte	Con la entrega del producto que no puede ser más de 1 mes desde la fecha de firma del Contrato	122,4
Cuota 2	Etapas 2	<ul style="list-style-type: none">• Sistematización de Entrevistas• Mapa de Procesos	Con la entrega de productos que no puede ser más de 2 meses desde finalizada la etapa 1	244,8
Cuota 3	Etapas 3	<ul style="list-style-type: none">• Documento de Propuesta de Modelo de Gestión de la Calidad Integral (MGCI)• Documento con Estructura Orgánica de la DIRGECAL y su respectiva normativa• Propuesta con Plan de Implementación gradual del MGCI	Con la entrega de productos que no puede ser más de 6 meses desde finalizada la etapa 2	707,2
Cuota 4	Etapas 4	Manual de Indicadores	Con la entrega de productos que no puede ser más de 2 meses desde finalizada la etapa 3.	231,2
Cuota 5	Etapas 5	<ul style="list-style-type: none">• Sistematización de talleres• Documentos con el MGCI validado• Resumen Ejecutivo	Con la entrega de productos que no puede ser más de 4 meses desde finalizada la etapa 4.	511,7

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO Y LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Página 6

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C Fonos: (56 - 41) 3111200 Fono/Fax: (56 - 41) 3111237 - Región del Biobío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56 - 42) 463000 - Fax: 253144 - Región del Biobío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl www.ubiobio.cl



Los respectivos pagos se efectuarán una vez aprobada la etapa y productos por parte de la contraparte de la Universidad del Bío-Bío. El cumplimiento en las fechas de entrega está sujeta al cumplimiento de acciones y entrega de información por parte de la contraparte técnica de la Universidad del Bío-Bío.

Para realizar el pago la UFRO deberá emitir una factura electrónica a nombre de la Universidad del Bío-Bío y enviarla al correo electrónico facturasconcepcion@ubiobio.cl, con copia a pletelie@ubiobio.cl. Cuando las facturas tengan formato XML, enviar a la siguiente dirección electrónica ubb-dte@tecnoanquehue.cl.

SÉPTIMO: CONTRAPARTES TÉCNICAS

La coordinación de las actividades enmarcadas en este Contrato será responsabilidad de las siguientes personas:

Por la Universidad de La Frontera, Sra. Martha Ramírez Valdivia, miembro de la Facultad de Ingeniería de Ingeniería y Ciencias de la Universidad de La Frontera, correo electrónico martha.ramirez@ufrontera.cl.

Por la Universidad del Bío-Bío, la Coordinadora General de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad (UAC), Sra. Patricia Beatriz Letelier Sanz.

El servicio será prestado por medio de personal profesional altamente capacitado (título de ingeniero civil industrial, grado de magíster o doctor, y/o con cursos de especialización en Chile o el extranjero en temáticas de gestión de la calidad) y con varios años de experiencia y conocimiento en diseño de sistemas de gestión de la calidad para instituciones de educación superior. Este personal será contratado directamente por el Proveedor del servicio, la Facultad de Ingeniería y Ciencias. Todas aquellas materias técnicas que digan relación con la adecuada prestación de los Servicios y que no hayan sido expresamente detalladas en el presente Contrato, serán revisadas conjuntamente entre los Encargados de Contrato con la ayuda de los distintos equipos técnicos correspondientes según la naturaleza y objetivo de los Servicios contratados, de manera que estos se ajusten a las necesidades a los estándares que la Universidad del Bío-Bío ha tenido en consideración para la ejecución del presente Contrato.

OCTAVO: VIGENCIA

El plazo de inicio del presente contrato se contará a partir de la notificación del Decreto que lo aprueba y su término será una vez concluida la quinta etapa que no puede exceder a junio 2022.

En caso de fuerza mayor que pudieran demorar el cierre de una etapa, previamente aprobado como tal por la UBB, las partes se comprometen a recalendarizar las fechas de entrega definidas en la tabla del punto V según las prioridades que establezca la Universidad del Bío-Bío.

NOVENO: PERSONERÍA

La personería de don Reinier Freddy Hollander Sanhueza, para representar a la Universidad del Bío-Bío en este acto, consta de Decreto TRA N° 352/194/2018.

La personería de don Eduardo Rodolfo Alfredo Hebel Weiss, para representar a la Universidad de La Frontera en este acto, consta de Decreto N° 242 de 2018, del Ministerio de Educación.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 – Casilla 5-C Fonos: (56 – 41) 3111200 Fono/Fax: (56 – 41) 3111237 – Región del Biobío – Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 – Fono/Fax: (56 – 42) 463000 – Fax: 253144 – Región del Biobío – Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

DECIMO: EJEMPLARES

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.

Para constancia y en señal de conformidad firman: Eduardo Rodolfo Alfredo Hebel Weiss, Rector, Universidad de la Frontera y Reinier Freddy Hollander Sanhueza, Vicerrector de Asuntos Económicos, Universidad del Bío-Bío.

Fin Transcripción.

2.- IMPÚTESE el gasto derivado del cumplimiento del presente Decreto al centro de costo: N° 10000000-020 del Presupuesto Universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**REINIER HOLLANDER SANHUEZA
VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C Fonos: (56 - 41) 3111200 Fono/Fax: (56 - 41) 3111237 - Región del Biobío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56 - 42) 463000 - Fax: 253144 - Región del Biobío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl www.ubiobio.cl